

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Despacho

1.410.10-52

LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, Resolución No. 0661 de 2014 y Decreto Departamental No. 1138 de 2016,

CERTIFICA:

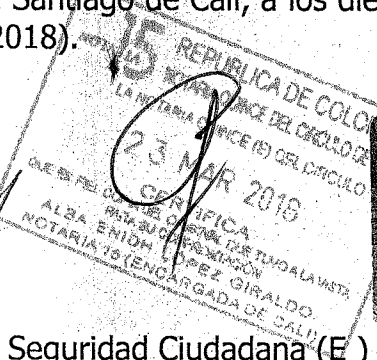
Que mediante Resolución No.50 de abril 15 de 1935, el Ministerio de Gobierno de la Presidencia de la República, reconoció Personería Jurídica a la Asociación cívica, sin Ánimo de Lucro, denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, con domicilio en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, con Nit.890.399.000-2.

Que por Resolución No.058 de 9 de julio de 2015, expedida por la Secretaria de Gobierno del Valle del Cauca, se ordenó la inscripción del capitán ROBERTO DUQUE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.654.087 expedida en Cali (Valle) como comandante y Representante Legal de la entidad denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, por el periodo comprendido del 13 de julio de 2015 hasta el 13 de julio de 2019.

Que la mencionada inscripción se encuentra vigente, según los registros que para tal efecto se llevan en esta secretaria.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

LIBIA GALEANO ROCHE
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana (E)




Nota: se adhieren y anulan estampillas, de Pro-Univalle, Pro- Electrificación P. Públicos del Valle del Cauca.

Redactor y transcriptor: Melba Leyner Vidal R- Prof. Esp-

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CALI — CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES DE PERSONERÍA JURÍDICA	
DERECHOS X TRÁMITES ANTE EL DEPTO	3800
0.2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1600
0.88% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	6700
0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3100
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3100
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4400
1% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	7800
1% SMLV EST. PRO-HOSPITALES DEPTALES	7800
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	3830
1143945642	22/03/2018 07:34:13 a.m.



del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE GOBIERNO	140-
	DESPACHO	Página 1

RESOLUCION No. 058 de 9 de Julio de 2015

"Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali Valle, domiciliada en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca".

LA SECRETARIA DE GOBIERNO (e) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto Departamental No. 0821 de Diciembre 10 de 2007, Ley 1575 de 2012 y Resolución No. 0661 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Parágrafo I del artículo 9 de la Resolución No. 0661 de 2014 el Comandante, el Subcomandante y los demás Dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del Consejo de Oficiales de la respectiva institución.

Que el Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, Valle cumplió con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 0661 de 2014 enviando para verificación de la Junta Departamental de Bomberos, la hoja de vida del aspirante al cargo de Comandante.

Que la Junta Departamental de Bomberos en sesión de 5 de junio de 2015 verifico la hoja de vida del teniente ROBERTO DUQUE MORA, certificando que el teniente DUQUE MORA cumple con los requisitos mínimos establecidos en la precitada Resolución Bomberil para ocupar el cargo de Comandante y Representante Legal.


Que la teniente DORIS GONZALEZ GONZALEZ, en calidad de Presidenta del Honorable Consejo de Oficiales del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, ha solicitado a la Secretaria de Gobierno del Departamento del Valle del Cauca la inscripción de Dignatarios.

Que la peticionaria acompañó a la solicitud los siguientes documentos: Actas Nos. 4000 de 16 de junio de 2015, 4001 de 23 de junio de 2015, 4003 de 30 de junio de 2015 y 4004 de 7 de julio de 2015 de sesiones del Honorable Consejo de Oficiales; Actas Nos. 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189 de 7 de julio de 2015 de posesión de Dignatarios y Resoluciones Nos. HCO-072, HCO-073, HCO-074, HCO-075, HCO-076, HCO-077 y HCO-078 de 8 de julio de 2015 del Honorable Consejo de Oficiales del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali

Que en mérito de lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir al Teniente ROBERTO DUQUE MORA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.654.087 expedida en Cali, como Comandante y Representante Legal del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, con domicilio en el Municipio de Cali, con Personería Jurídica en Resolución No. 50 de 15 de abril de 1935 expedida por el Ministerio de Gobierno de la Presidencia de la República y Nit 890.399.000-2; según consta en Actas Nos. 4000 de 16 de junio de 2015, 4001 de 23 de

del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE GOBIERNO DESPACHO	140-
		Página 2

RESOLUCION No. 058 de 9 de Julio de 2015

"Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali Valle, domiciliada en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca".


junio de 2015, 4003 de 30 de junio de 2015 y 4004 de 7 de julio de 2015 de sesiones ordinarias del Honorable Consejo de Oficiales y demás actas a las que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación en la misma en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca

ARTÍCULO 2º: Inscribir como Dignatarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali Valle para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca a los siguientes:

Subcomandante:	Teniente FRANCISCO JAVIER DIAZ GONZALEZ Cc No. 10.545.439 de Popayán (Cauca)
Presidente:	Teniente DORIS GONZALEZ GONZALEZ Cc No. 31.241.693 de Cali (Valle)
Vicepresidente:	Teniente HALMET JIMMY GIRALDO OROZCO Cc No. 16.670.578 de Cali (Valle)
Secretario:	Teniente LUIS MARIO SAA LOZANO Cc No. 14.942.608 de Cali (Valle)
Tesorero:	Capitan JORGE HERNAN TANGARIFE SALAZAR Cc No. 14.448.744 de Cali (Valle)
Revisor principal:	Fiscal PEDRO FRANCISCO CASSETTA VALLEJO Cc No. 94.415.417 de Cali Valle TP. 76912-T
Revisor suplente:	Fiscal OSCAR DARIO MONTOYA TORRES Cc No. 75.077.212 de Manizales (Caldas); TP. 75890-T

ARTICULO 3º: Insertar en el expediente que pertenece al Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali y que reposa en esta Secretaría, las Actas y demás documentos presentados por la teniente DORIS GONZALEZ GONZALEZ para la inscripción de Dignatarios a que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO 4: La presente Resolución, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndose que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

 Gobernación	SECRETARIA DE GOBIERNO	140-
	DESPACHO	Página 3


RESOLUCION No. 058 de 9 de Julio de 2015

"Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali Valle, domiciliada en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca".

ARTÍCULO 5: la presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015).



ROSSE MARY CABAL FRANCO
SECRETARIA DE GOBIERNO (E)

Redactor y transcriptor: Mellija Leyner Vidal. Profesional Especializada.

MIEMBROS A DICIEMBRE 31 2017
DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES

	CAPITANES	
ITEM	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	COLLAZOS PEÑALOZA EDGAR	2,423,388
2	VALENCIA ROA ENRIQUE ABELARDO	6,040,598
3	LÓPEZ QUIÑÓNEZ FÉLIX EDUARDO	2,402,685
4	DELGADO ARAGÓN HAROLD	2,421,942
5	ÁRIAS RAMÍREZ NOÉ OCTAVIO	2,402,260
6	BEDOYA TRUJILLO GONZALO	6,086,368
7	DOMÍNGUEZ VEGA LUIS EDUARDO	6,047,763
8	JAIMES JÁUREGUI MARIO ENRIQUE	72990
9	HERNÁNDEZ ESCOBAR EUSTORGIO	2,440,827
10	GUTIÉRREZ DE PIÑERES LUIS CARLOS	4,318,513
11	URAZÁN PEÑA GUILLERMO DE JESÚS	14,997,055
12	ALEGRÍA OVIEDO RICARDO GINER	7,512,127
13	SOTO GIL JAIRO	16,642.011
14	VARGAS RODRIGUEZ JAIRO ARMANDO	14,979,454
15	GUTIERREZ SANCHEZ ORLANDO	16,614,369
16	VARGAS CERTUCHE OBDULIO	10,517,709
17	QUIÑONEZ HURTADO LUIS DAVID	16,747,939
18	TANGARIFE SALAZAR JORGE HERNÁN	14,448,744
19	VALDIVIESO MAÑOZCA MYRIAM	31,292,122
20	LLANOS RENGIFO PEDRO LUIS	6,558,291
21	LENIS DUQUE BERNARDO	14,442,643
22	DÍAZ GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	10,545,439
23	DUQUE MORA ROBERTO	16,654,087
24	PERDOMO VÉLEZ JUAN CARLOS	16,722,335
25	ARROYAVE CANO MARIO DE JESÚS	15,535,823
26	INFANTE PONCE MANUEL RODOLFO	14.974.110
	TENIENTES	
1	SANDOVAL PAYÁN CLARA ELVIRA	31.2531.76
2	PANTOJA OLAVE HÉCTOR GERMÁN	14,984,675
3	SAA LOZANO LUIS MARIO	14,942,608
4	CEBALLOS ARANGO LISÍMACO ANÍBAL	2,441,371
5	GIRALDO OROZCO HALMET JIMMY	16,670,578
6	ACUÑA BUITRAGO BERNARDO	16.776.154
7	GONZÁLEZ GONZÁLEZ DORIS	31,241,693
8	CUARTAS GONZÁLEZ VICTORIA EUGENIA	38,997,634
9	HERNÁNDEZ ABADÍA ALBERTO JOSÉ	16,674,986
	SUBTENIENTES	
1	AYALA MANTILLA LUZ AMÉRICA	31,296,270
2	BEJARANO VALENCIA MARÍA CRISTINA	31,252,622
3	ORTEGA GARCÍA WILMAR	94,370,061
4	AFANADOR JIMÉNEZ ALVARO	14,440,396
5	MARTÍNEZ HERRERA CLAUDIA	31,935,419
6	RODAS ARENAS JOHN FITZGERALD	16,770,647
7	PALOMINO MARMOLEJO RAFAEL MAURICIO	14,897,724